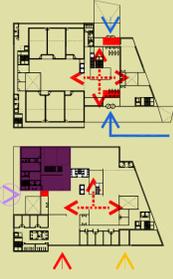


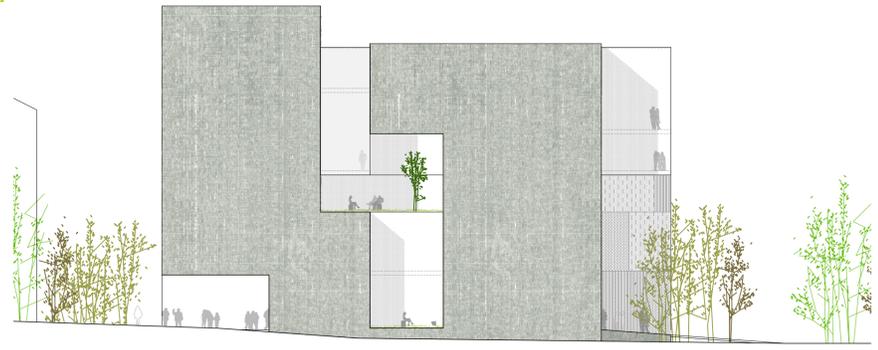
El atrio vertical hace el edificio legible para el usuario tanto a nivel de organización interior, como en cuanto a su referencia urbana por su apertura al entorno, llevando al interior del edificio el río.
 También proporciona al edificio y al lugar construido permeabilidad transversal en la parcela a la mirada y las circulaciones.
 El atrio desemboca por los dos accesos a porches cubiertos adecuados al clima gallego.
 El edificio como institución genera sus propios espacios públicos de acceso haciendo ciudad como siempre han conseguido las piezas dotacionales.

[CONTROL ACCESOS]

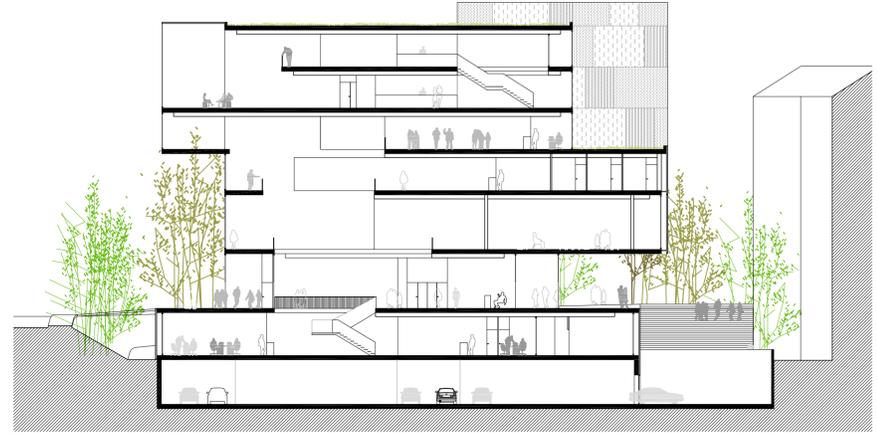
- control
- circulación pública
- acceso público
- ↻ acceso restringido durante el día y público por la noche
- ↻ acceso privado policía judicial
- ↻ acceso privado personal



[FACHADA SE.]



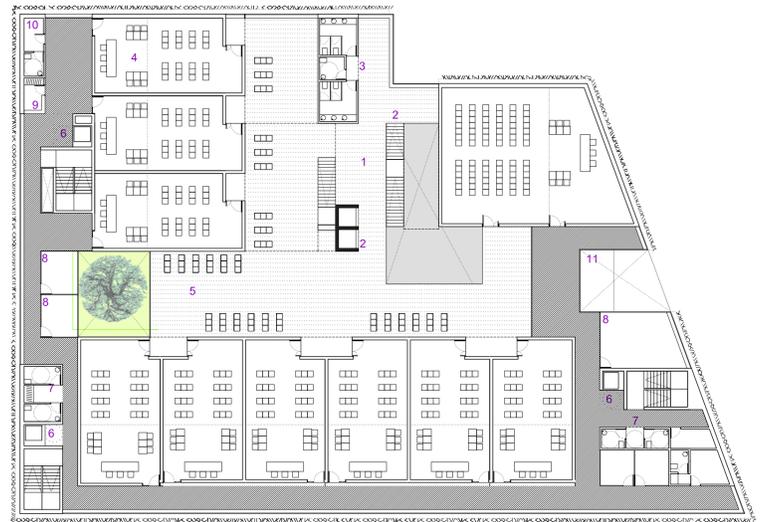
[SECCIÓN . T.]



[2.] (salas de vistas)

1. hall
2. circulación público
3. aseos públicos
4. sala de vistas
5. zona de espera
6. núcleos / circulación restringida
7. aseos restringidos
8. salas polivalentes
9. togas
10. espera detenidos
11. patios

[2.]



[1.] (accesos principales y salas de vistas)

1. acceso principal
2. control
3. información
4. garita seguridad
5. hall
6. circulación público
7. aseos públicos
8. núcleos / circulación restringida
9. aseos restringidos
10. salas polivalentes
11. togas
12. espera detenidos
13. patios
14. decanato
- 14a-oficinas
- 14b-sala de reuniones
- 14c-sala de prensa
15. sala de vistas
16. zona de espera

[1.]



[PROGRAMA]

- *acceso general desde lobby
- salas de vista
- núcleos de comunicación
- Decanato
- Sala de Prensa
- Seguridad
- Juzgados de guardia
- Policía Judicial
- Oficina de Notificación y Embargos
- Oficina bancaria
- Sindicatos
- Oficina de Correos
- Oficinas Judiciales
- Fiscalía
- *acceso independiente
- Juzgados de guardia
- Policía Judicial
- *planta sótano (acceso restringido)
- Parking / acceso furgon policial
- Celdas de espera
- Archivos / depósito piezas de convicción
- Instalaciones cuartos disponibles

[6.]



[5.]



[4.]



[3.]



[2.]



[1.]



[0.]



[-1.]



La organización funcional

Las oficinas judiciales se agrupan formando un edificio "troquelado" por las comunicaciones, que resueltas en galería, permiten hacer permeable el edificio, controlar la escala, abrirse a las vistas, y puntualmente constituir las galerías en elementos captadores de energía.
 El ciudadano accede al edificio a través del atrio de entrada donde en ese nivel y el superior se agrupan las salas de vistas y el área de prensa y decanato, es decir, aquellos espacios destinados a la afluencia pública general.
 En el nivel inferior y con acceso independientes desde el exterior si se requiera, juzgado de guardia, policía, reparto, instalaciones etc.
 En los niveles superiores agrupados en sectores las oficinas judiciales, dentro de cuyas áreas se sitúan las circulaciones restringidas.
 El edificio resuelve así su necesaria flexibilidad, ya que las salas de vistas se podrían ocupar generando alguna más grande de ser necesario.

Mayor flexibilidad de ocupación en las áreas de oficinas donde se propone una organización de oficina abierta y sólo despachos para jueces, secretarios y reunión. Y aún así la solución de fachada continua permitiría al proyecto absorber cualquier cambio en la distribución.
 Una separación clara de las circulaciones interiores, propias del personal de justicia, hace no confluir el movimiento de los ciudadanos con el restringido de los profesionales.

Por otro lado esta organización en paquetes funcionales permite resolver con facilidad la compartimentación en sectores de incendio, cosa compleja y que impone muchas restricciones.

